

IV. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPREMO****19810 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el Procurador don Carlos Plasencia Baltés, en nombre y representación de CODA-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, se ha interpuesto ante la Sala de Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero Tajo, Gadiana, Ebro, y que figura registrado con el número 1/4476/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017884-1